DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIP)

DECRETO A.N. Nº. 8663, aprobado el 26 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 31 de marzo de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8663

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIP)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** podrá abreviarse con la sigla **(UNIP);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Rafael del Sur, municipio del mismo nombre, en el Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** podrá abreviarse con la sigla **(UNIP);** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24342